

VISTO:

Que los Sres. GABRIEL SERGIO BARBIERI, DNI N°13.451.651 y GUSTAVO MAURICIO GRIBAUDO DNI N°21.404.344, han manifestado por nota su voluntad de adquirir un inmueble en el área de Asentamiento Industrial y de Servicio (A.D.A.I.S.) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la instalación de un galpón para la fabricación de máquinas para laboratorio de maní, montaje y depósito de maquinarias para el mantenimiento de espacios verdes.

Que el proyecto a realizarse fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora del A.D.A.I.S.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2105/11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) a los Sres. GABRIEL SERGIO BARBIERI, DNI N°13.451.651 y GUSTAVO MAURICIO GRIBAUDO DNI N°21.404.344, designado como Lote N°9 de la Manzana N°250. El Lote objeto de esta autorización tiene 17 (diez y siete) metros de frente con la calle pública Gral. Manuel Savio, al noroeste; 30 (treinta) metros, colindando con el lote "A", al nordeste; 83,66 (ochenta y tres con sesenta y seis) metros, colindando con el lote de Cofina Agroceriales S.A., al sudeste, 30 (treinta) metros, colindando con el lote adjudicado a la Cooperativa Eléctrica de General Deheza, al sudoeste; 33,33 (treinta y tres con treinta y tres) metros, colindando con el lote adjudicado a Iván Boccardo, al noroeste y 30 (treinta) metros, colindando con el lote propiedad de Juan José Salera, al noroeste. El lote consta de una superficie de 2.509,80 (dos quinientos nueve con ochenta) metros cuadrados.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 22.588,20 (veinte y dos mil quinientos ochenta y ocho con veinte).

Art. 3°.- El precio estipulado en el Art. N°2°, será cancelado con una entrega de \$5.647,05 (cinco mil seiscientos cuarenta y siete con cinco) a la firma del Boleto de compraventa y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas con más un interés del 15% (quince por ciento) anual sobre el saldo.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble, y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N°1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de junio de dos mil once.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 52/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2105/11 a los fines de a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la venta del lote "9" de la Manzana 250 del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" a los Sres. Gabriel Sergio Barbieri, DNI N°13.451.651 y Gustavo Mauricio Gribaudo, DNI N°21.404.344, con fecha 2 de junio de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2105/11 a los fines de a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la venta del lote "9" de la Manzana 250 del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" a los Sres. Gabriel Sergio Barbieri, DNI N°13.451.651 y Gustavo Mauricio Gribaudo, DNI N°21.404.344, con fecha 2 de junio de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de junio de 2011.

Ing. JORGE A. BAFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta